

## **Insumos México para el Informe del ACNUDH sobre los efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos**

El Estado Mexicano asume su responsabilidad de promover el respeto al derecho internacional, particularmente al derecho internacional de los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los refugiados, en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, México emprende esfuerzos en todos los niveles para respaldar medidas de cooperación internacional para combatir el terrorismo, presentando iniciativas en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en el Consejo de Derechos Humanos y en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos sobre el tema.

Considerando que los Estados y la comunidad internacional deben adoptar medidas para hacer frente de manera efectiva a las condiciones que propician la propagación del terrorismo y que incrementan la vulnerabilidad de las personas a las consecuencias de la lucha contra el terrorismo, el Estado mexicano se ha enfocado en fortalecer sus instituciones para respetar, promover y proteger los derechos humanos.

En atención a ello, la reforma constitucional de 2008 que instituye el Nuevo Sistema de Justicia Penal promueve el respeto de los principios de presunción de inocencia e igualdad de las partes, garantizando el debido proceso, el acceso a la justicia y la protección de las víctimas. Dicha reforma fue objeto de reconocimiento por parte del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que durante su 98° periodo de sesiones en 2010, señaló que “toma nota de las reformas propuestas actualmente del sistema de justicia penal del Estado Parte, que entre otras cosas, tiene por objeto establecer un sistema acusatorio y consagra el principio de la presunción de inocencia”.

Posteriormente, el 4 de marzo de del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), el cual representa después de la Reforma Constitucional del 2008, una de las acciones más contundentes para lograr la consolidación de un verdadero sistema de justicia acusatorio y oral, respetuoso de los derechos humanos y propio de un Estado Democrático de Derecho.

Este Código Único logra cumplir con las exigencias de la sociedad mexicana de contar con un instrumento que unifique criterios para la aplicación de la ley penal en México y, proporcione claridad y certeza sobre los contenidos de la ley, ya que, considerando el carácter Federal del país, toda persona, nacional o extranjera que sea sometida a un procedimiento penal, tendrá la seguridad de que en todo el territorio nacional se aplican las mismas reglas y se garantizan los mismos derechos.

El Código Nacional tiene como eje transversal el respeto a los Derechos Humanos y a los principios del debido proceso, consagrados en la Constitución Política de México, y los tratados internacionales sobre la materia, suscritos por nuestra Nación. El CNPP tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, que el culpable no quede impune y la reparación del daño, estableciendo las normas que han de observarse en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos cometidos en el territorio nacional que sean competencia de los órganos jurisdiccionales locales y federales. Establece lineamientos para priorizar el uso de

mecanismos alternativos de solución de controversias y que las consecuencias del delito se reparen, respetando los derechos humanos.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Migración, en cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia. Respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como presentar quejas en materia de Derechos Humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables. Si durante el otorgamiento de su garantía de audiencia, el extranjero manifiesta haber sido víctima de la presunta comisión de algún delito en su agravio, la autoridad migratoria estará obligada a proporcionar las facilidades necesarias a efecto de que el migrante realice la respectiva denuncia ante autoridad competente. En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.

### **Acciones de Sensibilización contra la discriminación**

Dada la diversidad étnica en el país, el gobierno de México promueve una cultura de paz, justicia y desarrollo humano, tolerancia étnica, nacional y religiosa, y respeto por todas las religiones, los valores religiosos, las creencias y las culturas estableciendo y promoviendo, programas educativos y de sensibilización pública que incluyan a todos los sectores de la sociedad.

A través del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la autoridad gubernamental creada por la Ley Federal para Prevenir la Discriminación (LFPD) para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, se han promovido los siguientes programas:

a) Colección de cuentos “KIPATLA para tratarnos igual”

Como parte de su herramienta educativa y de sensibilización en diversos ámbitos, el Conapred cuenta con la colección de cuentos “*Kipatla. Para tratarnos igual*”. Se ha distribuido esta colección entre escuelas, centros educativos, organizaciones de la sociedad civil y público en general, lo que representa un impacto cuantitativo para la sensibilización de la sociedad en general relativa a temas como los estereotipos y discriminación. Esta colección consta de 13 textos dirigidos a niños y niñas de entre 6 y 12 años que aborda a lo largo de sus títulos las principales formas de discriminación que existen en nuestra sociedad.

b) Campaña “Sin Tags. La discriminación no nos define”

En 2014, el Conapred replicó la experiencia europea en redes sociales de la campaña “*No Hate Speech Movement*” del Consejo de Europa, adaptándola a las circunstancias específicas del país. Para ello, tomó elementos esenciales para generar la campaña “*Jóvenes, versión SinTags*”, una campaña detonadora de procesos sociales y comunitarios en Internet dirigida a las y los jóvenes y demás personas interesadas, para combatir el discurso de odio y sus expresiones en línea y fuera de ésta.

El objetivo general de esta campaña es iniciar el posicionamiento en redes sociales de las y los jóvenes frente al discurso de odio y a favor de la igualdad y la no discriminación, que trascienda a los medios de comunicación electrónicos e impresos, alcanzando a la opinión pública, y se genere un debate cultural.

La campaña busca generar entre jóvenes y personas de todas las edades que quieran sumarse a la lucha por la igualdad, una dinámica de intercambio de información, opiniones, fotografías y videgrabaciones, entre otros materiales, con mensajes para combatir el discurso de odio en las redes sociales ya sea por el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

### c) Programa de educación a distancia CONÉCTATE

Conéctate tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación, establecido en el artículo primero Constitucional y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pretende romper las barreras espacio-temporales y llegar a personas e instituciones en todos los Estados de la República Mexicana y el mundo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El objetivo principal es informar y sensibilizar al personal de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del Derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar.

### **Protección a la Libertad de Religión y Creencia en México**

Teniendo en cuenta que el entendimiento entre religiones y culturas se cuenta entre los elementos más importantes para promover los derechos de todas las personas, incluyendo en la lucha contra el terrorismo, México cuenta con un marco normativo sólido que promueve el diálogo y el respeto interreligioso.

Primeramente, México reconoce en su texto constitucional el derecho a la libertad de culto, y establece medidas dirigidas a la protección contra la discriminación basada, en creencias religiosas. Las distintas instituciones, iglesias y asociaciones religiosas que existen y conviven en México lo hacen bajo la aplicación de un régimen jurídico especial de derecho en que prevalece un ambiente de tolerancia y respeto que permite a los actores religiosos desarrollarse.

En 2014 se reformó la Ley Federal para Prevenir la Discriminación con el objeto de brindar garantías más amplias al derecho a la no discriminación. En concreto, se reformaron los procesos para presentación de quejas, medidas de igualdad, obligaciones de los tres poderes, medidas de reparación, entre otras. Entre los supuestos de discriminación se encuentra limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento,

conciencia o religión, o de prácticas o costumbres religiosas, siempre que no atenten contra el orden público, así como impedir la asistencia religiosa.

Para garantizar el respeto a la libertad de culto, participan autoridades comunitarias, civiles, administrativas, penales, estatales y/o municipales, organismos defensores de Derechos Humanos, Ministerios Públicos, el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), autoridades homólogas en las entidades federativas y la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Ésta última vela por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas manteniéndose firme en la promoción y defensa del Estado laico.

La Estrategia 5.5. (Impulsar acciones contra la intolerancia cultural, regional y religiosa) del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2014 – 2018, establece líneas de acción específicas en la materia como difundir conocimiento sobre la diversidad religiosa y cultural, realizar actividades alternas a las prácticas culturales y religiosas dominantes, fomentar la coordinación entre asociaciones religiosas, coordinar con organizaciones de la sociedad civil acciones para combatir la intolerancia cultural, regional y religiosa y promover acciones de sensibilización y combate al antisemitismo y la islamofobia.

El Conapred también ha permitido el diálogo entre distintas Iglesias. En 2011 creó un grupo de diversidad religiosa que se reúne tres o cuatro veces al año para dialogar sobre la situación de discriminación religiosa y generar acciones conjuntas como las siguientes:

a) Jornada de Diversidad Religiosa por la No Discriminación

En 2012 el Consejo organizó esta Jornada en coordinación con organizaciones de la sociedad civil como el Centro de Estudios Ecuménicos A.C., el Observatorio Eclesial y la organización Iglesias por la Paz con Justicia y Dignidad. En ella se planteó que en México se han colocado a las minorías religiosas en una situación de discriminación respecto a la mayoría religiosa. Asimismo, se dialogó sobre diversas perspectivas que posibilitan la inclusión religiosa en todos los espacios, así como sobre los esfuerzos que deben continuar para garantizar igualdad en el ejercicio de los derechos y la protección de todas las personas, independientemente de la religión que profesen, o si no lo hacen.

b) Foro libertad religiosa y no discriminación

El 13 de noviembre de 2013 el Consejo y organizaciones llevaron a cabo el evento Libertad Religiosa y no Discriminación en el marco del Día Internacional de la Tolerancia decretado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo fue proporcionar un encuentro de análisis, reflexión y diálogo sobre la libertad religiosa y la no discriminación, con personas, líderes e integrantes de diferentes confesiones religiosas, teniendo como fin poseer los temas como Estado Laico, derecho de las minorías, aspectos éticos y políticos en los ámbitos religiosos.

c) Diversidad religiosa entre comunicadores

El Conapred en coordinación con la licenciatura en Derechos Humanos y Gestión de Paz de la Universidad del Claustro de Sor Juana, organizaron un Diálogo entre diferentes religiosos y periodistas, con el objetivo de abrir un espacio de acercamiento entre ambos sectores. Las y los religiosos que participaron en este diálogo, hicieron un llamado a las y los representantes de los medios de comunicación para acercarse a la diversidad religiosa y dar herramientas para una difusión plural de las diversas creencias que se profesan en México.

El Consejo ha tenido especial acercamiento con la comunidad musulmana en México, razón por la cual organizó en septiembre de 2015 una mesa de análisis sobre el conflicto en Siria y Cercano Oriente. En esa ocasión se externó la preocupación de la Comunidad Musulmana sobre los actos de discriminación a los que se enfrentan.

d) Encuentro sobre migración y religiones

En 2014, el Conapred organizó este Encuentro con representantes de la Iglesia Católico-romana, la Iglesia Bautista, la comunidad Judía y del Islam. Se presentó un testimonio de servicio profético a favor de las personas migrantes extranjeras y mexicanas que son deportadas por las autoridades de Estados Unidos y abandonados en la frontera de Tamaulipas lejos de su lugar de origen, describiendo los riesgos a los que quedan expuestos, especialmente ante la delincuencia organizada que las utiliza para el trasiego de drogas, para la explotación sexual, la esclavitud e incluso el comercio de órganos.

e) Foro “Aportes de las religiones a la no discriminación”

El Conapred organizó en 2015 este Foro, cuyo objetivo fue fomentar el diálogo entre las asociaciones religiosas a través de la inclusión y la no discriminación, y contó como ponentes a representantes de la Iglesia Bautista Shalom, Iglesia Anglicana, Comunidad Judía, Comunidad Musulmana, Comunidad Budista.

A partir de los atentados en París en 2015, se ha realizado un acercamiento especial con la Comunidad Musulmana de México, que ha sido objeto de ataques en medios de comunicación y en forma física en las calles. Se les apoyó con una asesoría para hacer una conferencia de prensa en el CIDE (una institución académica), con un comunicado de Conapred en la página web y un diálogo constante. Se ayudó también a difundir el Primer Congreso de Musulmanas Latinas, que se realizó en febrero de 2016 en la Ciudad de México.